



Sello Tercero, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Parqual a Leon como mas haya lugar  
en dño. pareceres ante V.S. y digo: que en  
vz. de Andres de Sandoval Es. no que  
fue a su mag. en S. de dñ. de 1772 D. Martin  
Perez Davalos otorgó una Es. la  
de Fundacion de una Cap. como apo-  
derado de D. Martin de Velasco cuyos  
~~testamentos~~ parcan en el Oficio el  
Exmo. Cavildo, y necesitando un tes-  
timonio de el  
V.S. pido, y sup. se sirva mandar  
que el presente Es. no me de el testi-  
monio que meo pedido en Tur-  
ricia

Parqual Leon

CA. AD 3  
CAT II  
DOC 896  
f 1

Desede con citacion Lima y Julio 30 de 1807.

Cara Calderon

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques  
de Caracaliceron Alc. ordin. de esta ciudad, y  
en Jurisdiccion por su mag. en el dia de  
esta

Ante mi.

Mig. Ant. de Arima  
Ten. del Sr. N. del Srmo. Gov.

En Lima y Julio treinta de mil ochocientos siete  
cite p. lo que se manda en la Real Audiencia  
a D<sup>na</sup> Maria Pizar, mujer legitima de D<sup>n</sup> Juan  
Yodro Rodriguez, como Parvna, y Capellana de  
la Capellania q. enavia en el Exerito antec-  
dente, en su Exerion de y fei

Martin del Risco Alvarado  
Recebo